



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 124GG  
**I.F. N°126/08.08.2022**  
I.F. N°57/02.05.2022  
I.F. N°13/18.01.2021  
I.F. N°217/30.12.2020  
I.F. N°190/30.11.2020  
I.F. N°166/05.10.2020

I.F. N°184/15.10.2019  
I.F. N°165/26.09.2018  
I.F. N°032/06.03.2018  
I.F. N°034/04.04.2017

## **Informe Financiero Complementario**

**Propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal Adolescente, y a otras normas que indica**

**Boletín N° 11.174-07**

### **I. Antecedentes**

La presente propuesta de resolución de divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N°20.084, sobre responsabilidad penal adolescente, y a otras normas que indica (N° 105-370), propone perfeccionar su articulado.

En particular, modifica el artículo 19, para agregar un inciso que contemple una norma de reemplazo del cargo de consejero del Consejo de Estándares y Acreditación, en caso de vacancia, cuando resten menos de 2 años para el término de su nombramiento.

Además, se regula en el artículo 48, sobre sanciones, la obligación de denuncia por parte de los funcionarios del Servicio en caso de delito o casos que requieran de una medida de protección.

Asimismo, en el artículo 61, sobre la evaluación de la ley N°20.084, se agrega la obligación de remitir un informe de evaluación del funcionamiento del sistema a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Por último, en el numeral 2) de la facultad delegatoria regulada en el artículo tercero transitorio, se agrega una norma relativa a aspectos que se considerarán en el proceso de traspaso, además de contemplar una instancia de participación de las asociaciones nacionales de funcionarios del Servicio Nacional de Menores, constituidas de conformidad con la ley N° 19.296.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 124GG  
**I.F. N°126/08.08.2022**  
I.F. N°57/02.05.2022  
I.F. N°13/18.01.2021  
I.F. N°217/30.12.2020  
I.F. N°190/30.11.2020  
I.F. N°166/05.10.2020

I.F. N°184/15.10.2019  
I.F. N°165/26.09.2018  
I.F. N°032/06.03.2018  
I.F. N°034/04.04.2017

## **II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal**

La presente propuesta de forma y modo de resolver las divergencias, no irrogará un mayor gasto fiscal respecto del Informe Financiero N° 184 de 2019 y complementarios, por cuanto se reponen cuestiones ya evaluadas en el IF señalado o proponen elementos nuevos que serán implementados con cargo a la dotación y recursos contemplados en dichos informes.

## **III. Fuentes de información**

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, en que propone forma y modo de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras durante la discusión del Proyecto de Ley que Crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la Ley N° 20.084, sobre Responsabilidad Penal Adolescente, y a otras normas que indica.
- Ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal.



Ministerio de Hacienda  
Dirección de Presupuestos  
Reg. 124GG  
**I.F. N°126/08.08.2022**  
I.F. N°57/02.05.2022  
I.F. N°13/18.01.2021  
I.F. N°217/30.12.2020  
I.F. N°190/30.11.2020  
I.F. N°166/05.10.2020

I.F. N°184/15.10.2019  
I.F. N°165/26.09.2018  
I.F. N°032/06.03.2018  
I.F. N°034/04.04.2017



*JMF*  
**JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA**  
**Directora de Presupuestos**

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

